

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES
ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES**

En la ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 12:00 horas del día 07 de Enero de 2022, con fundamento en el Artículo 29 Fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se reunió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en la sala de juntas de SEECH, ubicada en el Edificio con domicilio en la Avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de ésta ciudad, para revisar, analizar y aprobar los lineamientos, mediante los cuales se normarán las adjudicaciones Directas, las licitaciones Públicas y las Garantías de Cumplimiento y Vicios Ocultos de los procedimientos licitatorios que inicie éste Organismo Público Descentralizado, para el Ejercicio 2022, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, tiene entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

Fracción II.- Establecer los lineamientos que les correspondan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y remitirlos al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Fracción IV.- Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la licitación Pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

Fracción V.- Evaluar y proponer las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

- I. Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.**
- II. Adjudicación directa.**

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700,
Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614-429-13-35
www.seech.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al año en curso, mismo que podrá consultarse en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (<https://www.inegi.org.mx/temas/uma>) \$35,101.08 M.N. x 36 = \$1, 263,638.88 M.N. (Un millón, doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.) antes de I.V.A.

Dado la cantidad de adquisiciones menores, llevadas a cabo por el Departamento de Recursos Materiales, así como del Departamento de Servicios Generales y en el que existen diversos montos, mismos que por su volumen y frecuencia resulta impráctico que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, norme dichas adquisiciones, y que el importe se encuentra en el supuesto de la Fracc I del Artículo 74 de la Ley de Materia, aunado a lo anterior las funciones y operaciones de dichas áreas se busca se lleven a cabo de manera ágil, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

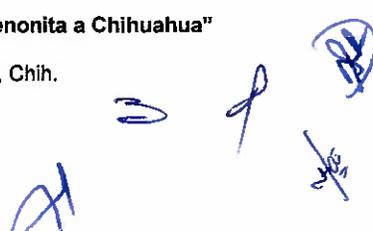
Es por ello que este Comité tiene a bien expedir los siguientes lineamientos:

PUNTO I.- se realizara por adjudicación directa toda operación que no rebase **anualmente \$ 380,261.70 M.N.** (Trescientos ochenta mil doscientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido, sin necesidad de someterse a consideración de este comité, observando en todo momento las siguientes directrices:

MONTO	DOCUMENTACIÓN
De \$1.00 M.N Hasta \$5,000.00 M.N I.V.A Incluido	No se requerirá de cuando menos tres cotizaciones
De \$5,000.01 M.N Hasta \$50,000.00 M.N I.V.A. Incluido.	Se deberá dejar evidencia documental de haber solicitado cotización con cuando menos con 3 proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700,
Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614-429-13-35
www.seech.gob.mx



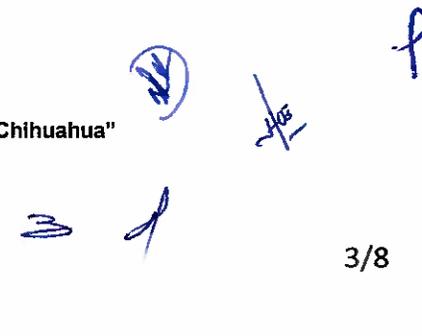
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

MONTO	DOCUMENTACIÓN
<p>De \$50,000.01 M.N Hasta \$ 380,261.69 M.N I.V.A. Incluido.</p>	<p>Deberá integrar expediente de cada operación para efecto de auditoría con la siguiente información: Dejar evidencia documental de haber solicitado cotización con los proveedores del giro inscritos en el Padrón de Proveedores del Estado de Chihuahua. Contar con por lo menos tres cotizaciones de empresas con capacidad técnica. Requisición u oficio petitorio con la autorización presupuestal, debidamente autorizado por la Dirección de Administración. Captura en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua – Secretaría de la Función Pública – Gobierno del Estado de Chihuahua. (contratosadm.chihuahua.gob.mx) la documentación requerida, será responsabilidad de los Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales la debida integración del expediente respectivo.</p>
<p>De \$380,261.70 M.N Hasta \$800,000.00 M.N I.V.A. Incluido</p>	<p>Deberá someterse a consideración del Comité de este Organismo Público Descentralizado, cuadro comparativo, acompañado de cuando menos tres cotizaciones y su autorización presupuestal, incluyendo los casos de excepción contemplados en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Se invitará a la Secretaría de la Función Pública o bien al Órgano Interno de Control, para que asista a dicho acto, de conformidad con los requisitos del punto III de estos Lineamientos.</p>
<p>De \$800,000.01 M.N Hasta \$1,263,638.88 M.N I.V.A Incluido</p>	<p>Al igual que el punto anterior se deberá someter a consideración de Comité, de este Organismo Público Descentralizado, dicha adjudicación mediante el siguiente mecanismo y, en cualquier caso, se invitará a por lo menos tres proveedores del ramo para que entreguen en sobre cerrado de manera inviolable su cotización y demás requisitos solicitados, para abrirse en Sesión de Comité, incluyendo los casos de excepción contemplados en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, además de cumplir con los requisitos del Punto IV de estos Lineamientos.</p>

Los presentes lineamientos, deberán ser observados y atendidos en todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios de SEECH, en los que se aplique recurso presupuestal designado para el ejercicio fiscal 2022, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios en el periodo comprendido del 10 de Enero al 31 de Diciembre 2022.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700,
Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614-429-13-35
www.seech.gob.mx



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

Con respecto a las cotizaciones antes descritas, deberán ser: originales, copias o impresión de correo electrónico y se deberán presentar:

- **Papel membretado de la empresa. (Debe contener datos de Razón o denominación social de la empresa o Persona Física)**
- **Firma de la persona que cotiza.**
- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- **Domicilio**
- **Teléfono**
- **Correo Electrónico**
- **Fecha de emisión.**
- **Vigencia (Deberán ser obtenidas dentro de los 30 días naturales previos a la solicitud de contratación presentada al Comité)**
- **Especificaciones de lo solicitado.**

Las cotizaciones en comento deberán ser uniformes y en igualdad de circunstancias (todos los proveedores cotizarán las mismas cantidades y presentación de artículos, con las mismas especificaciones y no deberá existir una variación significativa en las fechas de las cotizaciones).

PUNTO II. Las adquisiciones por debajo de los \$ **380,261.70 M.N. (Trescientos ochenta mil doscientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.)** se podrán tramitar a través de órdenes de compra o servicio.

PUNTO III. Si el monto se encuentra entre los \$ **380,261.70 M.N. (Trescientos ochenta mil doscientos sesenta y un pesos 70/100 M.N.)** y **\$800,000.00 M.N. (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** Incluido se deberá someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, dicha adjudicación, que incluirá cuadro comparativo y cotizaciones de cuando menos tres proveedores del ramo, que cuenten con el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, así como el oficio de autorización presupuestal correspondiente; Se invitará a la Secretaría de la Función Pública o bien al Órgano Interno de Control, para que asista a dicho acto.

PUNTO IV. A partir de que el monto sea de **\$800,000.01 M.N. (Ochocientos mil pesos 01/100 M.N.)** hasta **\$1,263,638.88 M.N. (Un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.)** incluye I.V.A, se deberá someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH dicha adjudicación mediante el siguiente mecanismo y en cualquier caso, se invitará a por lo menos tres proveedores del ramo para que entreguen en sobre cerrado su cotización para abrirse en Sesión de Comité, incluyendo copia de:

1. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positiva, expedido por la Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700,
Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614-429-13-35
www.seech.gob.mx

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

Estado de Chihuahua.

2. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, vigente y positiva, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT).
3. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
4. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
5. Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones. En caso de ser Persona Física, deberá presentar el Acta de Nacimiento.
6. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, **vigente** según corresponda al año en curso.
(No son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago).
7. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) **vigente** a la fecha de presentación y apertura de propuestas. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita éste.
8. Se celebrará contratos y solicitarán garantías de cumplimiento y vicios ocultos conforme al cuadro descrito en el Punto V de estos Lineamientos. El importe de dichas garantías será del 10% antes del I.V.A.
9. Cuando no se manifieste un término o plazo de entrega del bien o servicio o quede duda, el plazo de entrega será de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato o entrega de orden de compra u orden de servicios correspondiente.
10. Cedula de Identificación Fiscal.

Así mismo existirán casos especiales en donde lo anterior no aplique, por lo que deberá someterse para su autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para analizar y evaluar dicha excepción.

PUNTO V. Respecto a las Garantías de Cumplimiento de contrato, Vicios Ocultos y en su caso de las ampliaciones, se deberá observar lo siguiente:

CUADRO DE GARANTÍAS: (Artículo 81 y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700,
Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614-429-13-35
www.seech.gob.mx

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS A PRESENTAR
DE \$1.00 HASTA \$380,261.69 M.N.	CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CRUZADO, CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA
DE \$380,261.70 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

PUNTO VI. A partir de la cantidad de \$1, 263,638.88 M.N. (Un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.), incluye el I.V.A. el Comité de Adquisiciones, autoriza realizarse procedimiento de licitación por Convocatoria Pública, sin considerar las excepciones previstas en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mencionado en el Punto I de estos Lineamientos.

PUNTO VII. De conformidad con los Artículos 79 Fracc XIX, 89, 99 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Para aquellos proveedores que entreguen en forma extemporánea o dejen de entregar los bienes adjudicados (cancelación de pedido o contrato) o dejen de prestar los servicios, se aplicará pena convencional por un importe 0.25% de atraso diario del monto total adjudicado antes de I.V.A., que no exceda del 10% del total del servicio o adquisición. Dicha penalización podrá ser aplicada de la siguiente manera:

- Descuento directo del pago a proveedor sancionado.
- Pago voluntario en cuenta bancaria concentradora denominada penalizaciones a diversos proveedores.
- Aplicación de Garantías de Cumplimiento de Contrato.

PUNTO VIII. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Para los importes de adquisición de bienes se formalizará Contrato a partir de los \$ 380,261.70 pesos M.N. I.V.A. incluido y en el caso de contratación de servicios a partir de los \$ 150,000.00 pesos M.N. I.V.A. incluido; en el caso de mantenimiento de vehículos dicho criterio no aplicara. Deberá incluir la documentación complementaria.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación directa, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y autorización del acta de comité correspondiente, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Al momento de formalizar el contrato deberá presentar:

1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Antonio de Montes No. 4700,
 Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
 Tel. 614-429-13-35
 www.seech.gob.mx



**SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN
 Y DEPORTE**

(Handwritten signatures and initials)

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022

Estatal, **vigente**, según corresponda al año en curso. (No son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago).

2. Copia simple del escrito del Departamento Jurídico de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio Héroes de la Reforma séptimo piso, col. Centro, Chihuahua, Chih. en donde hace constar que el proveedor acreditó plenamente la personalidad de la empresa o persona física, así como el representante legal, en donde faculta legalmente a la empresa a participar en los procesos de contratación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, enlistando los documentos con los cuales se identifica, hace constar la constitución de la empresa o persona física y donde emanan las facultades de su representación (Constancia de Acreditación Previa).
3. Garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.
4. Cedula de Identificación Fiscal.
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, vigente y positiva, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT).
6. Si es Persona Moral, escritura constitutiva y sus modificaciones, poder del representante legal y su identificación oficial con fotografía.
7. Si es Persona Física, acta de nacimiento y su identificación oficial con fotografía.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracc II, V y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminado el presente, siendo las 13:30 horas y firma para su constancia el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

FIRMAS



C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. MARÍA SELENE PRIETO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA JURÍDICA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Av. Antonio de Montes No. 4700,
Col. Panamericana, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614-429-13-35
www.seech.gob.mx

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022**


MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


C.P. CLAUDIA PATRICIA ZUBIARTE ARREDONDO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS


LIC. HORACIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MATERIALES


LIC. PATRICIA PEÑA JAIME
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL